

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4963 BARCELONA

Don Rafael Huerta Garcia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 346/2011-C en el que se ha dictado con fecha 13-12-2016 auto firme concluyendo el concurso de la empresa Development Advanced Technology, SL. CIF B60397205, con y domicilio en calle Almogaveres de Barcelona y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo la conclusión del concurso de la entidad Development Advanced Technology S.L., cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Notifíquese esta resolución a la concursada, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Publíquese mediante anuncios en el BOE con carácter gratuito.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno."

Y para que sirva de publicación en el BOE.

Barcelona, 14 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160093040-1